



Ysmael de Vera y Fran. Montes de Oca

Ygenia Osorio

Andrés Bernaldo de Quirós
Cristóbal Hernández

Juan Ponce
Francisco Guerrero

Atiendo En la villa de Mexico a cinco dias del mes de Mayo de mil ochocientos y noventa y tres. Reunidos los señores de esta Real Academia de la Lengua Mexicana y con objeto de señalar los dias en cada semana que han de celebrarse las sesiones con arreglo a lo prevenido en el titulo septimo de la ley de estatutos para el cuerpo de esta Academia, se acordó y se acordó por la citada ley, señalarse los dias de martes y sabado en cada semana suprayuntes a los ordinarios que pudiesen y devesen celebrarse, Asimismo se acordó que estas resoluciones se ratificasen

Se acordó por la Real Academia de la Lengua Mexicana en su sesion de martes y sabado

